

Resolución 121 / 2026

Visto:

La Ordenanza N° 1815-CM-08 y su modificatoria Ordenanza N° 1977-CM-09 (T.U.O. N° 2070-CM-2010) que crea el Instituto Municipal de Tierra y Vivienda para el Hábitat Social (IMTVHS); y,

Considerando:

- Que por las Ordenanzas del Visto se crea el Instituto Municipal de Tierras y Viviendas para el Hábitat Social, con autarquía administrativa, económica y financiera;
- Que mediante Resolución 8-IMTVHS-2026 se autoriza a realizar apertura de caja chica por la suma total de 1000 MF, que quedará a cargo de la Sra Sabrina Otero Bonfil, DNI 29.012.208;
- Que se solicita realizar la reposición de la misma;
- Que se debe autorizar al Departamento Contable a emitir las correspondientes ordenes de pago, según las rendiciones detalladas en el anexo de la presente Resolución;
- Que la suma total a reponer es de \$ 351.368,54 (pesos trescientos cincuenta y un mil trescientos sesenta y ocho con 54/100) para completar los 1000 MF correspondientes a la suma asignada a la caja chica según Resolución 8-IMTVHS-2026;
- Que corresponde autorizar al Departamento Contable a realizar la reposición de la mencionada suma;
- Que por ello, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 2 de la Ordenanza N° 1815-CM-08 (T.U.O. Ordenanza N° 2070-CM-2010), el Directorio del Instituto Municipal de Tierra y Vivienda para el Hábitat Social,

El directorio del Instituto Municipal De Tierra Y Vivienda Para El Habitat Social

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) AUTORIZAR al Departamento Contable del IMTVHS a emitir las correspondientes ordenes de pago según la rendición de caja chica emitida según Resolución 8-IMTVHS-2026, de acuerdo a lo detallado en el anexo de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º) AUTORIZAR al Departamento Contable a realizar reposición de caja chica por la suma total de \$ 351.368,54 (pesos trescientos cincuenta y un mil trescientos sesenta y ocho con 54/100).

ARTÍCULO 3º) IMTUTAR a las partidas presupuestarias detalladas en el anexo.

ARTÍCULO 4º) La presente Resolución será refrendada por el Presidente, Vicepresidente y/o Vocal del Directorio del IMTVHS.

ARTÍCULO 5º) Comuníquese, Publíquese, Tómese razón. Dese al Registro Oficial, Cumplido, Archívese.

San Carlos De Bariloche, 24/04/2026